

SEÑOR DON ANTONIO DE MENDOZA, DIEZ Y SEIS DE MAYO DE MIL Y SEISCIENTOS.

Después de haberse requerido

Don Juan del Castillo  
Padre de este testimonio

Procuracion de D. Salvador del Castillo Verano desta  
Ciudad, en que dize que por el año pasado de sesenta y quatro  
quien fue vino a esta Ciudad Don Antonio del Castillo su  
Padre y que para efectos de su Sumaria, presentada de sesenta  
y cinco del mote o motes que se allaren en los Padrones  
que se hizieron para la Contribucion de la moneda forera  
y servidos ordinarios desde el año asta el de cinquenta  
y uno en la conformidad que estubieren en los de Santa  
Catalina y San Bartolome, por que suplico se le mande  
dar en publica forma; Na Ciudad de San Pedro de los Rios  
A ocho de Mayo de noventa y quatro y para ello se abra el Archivo  
donde estan los padrones

Procuracion

Despues de haberse requerido al Sr. Martin Jurol Jurado de esta  
Ciudad yنديo del real Convento de Nro Padre S. Francisco  
de Yareguasar observancia de sesenta y quatro de ellos  
que se den en esta por librar a dicho Convento de lo corrido de  
esta Ciudad los perrones del Tonso y por memoria que los propios de  
esta Ciudad le hazen y cumplieron el dia de la quinquagesima  
midad del año pasado de noventa y nueve, en conformidad  
del yngieme del Contador que a visto esta Ciudad de  
la qual se despacho sobre el dicho y el Sr. Jurado  
Pedro Villanueva su depositario

Don Juan de Solari  
Entregue

Agedimento de Francisco Barquez Lonze de Leon y Don  
Joseph Arzobispo Leguano mayor de este Ayuntamiento  
en que se acuerdan Instrumentos de la parentescia de un  
solari que se remata En el S. D. Fran. Antonio de yepes